

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur para que puedan ejercer la profesión de Notario Público a las siguientes personas: a Manuel Reyes Kunhardt del Municipio de Puerto Plata; a Francisco José del Carmen González Michel del Municipio de Bonao; a Sucre Pérez Ramírez del Municipio de Dajabón; a Bienvenido Alfonso Ledesma, Héctor Rafael Grullón Moronta y Brunilda Mercedes Altagracia Castillo Abisada de Sarki del Municipio de Santiago, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1181, que otorga exequátur de C. P. A. a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1181

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N^o 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequatur a los señores José Turbides García, Benjamín Moisés Urbáez Pérez, Ramón Antonio Camilo Gabín, María del Carmen Matos Moquete y Teolinda Esperanza Hernández Montejo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132^o de la Independencia y 113^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 1182, que autoriza al señor Elías Isa Isa a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N^o 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1182

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Elías Isa Isa, dominicano, mayor de edad, casado,